

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2282/2007**  
*Xalapa, Ver., 16 de Mayo de 2007*

**GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A. DE C.V.  
AT'N: LIC. ALFREDO YATZIN GARCIA  
ZAMUDIO  
AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE No. 75-A  
COL. JOSE CARDEL  
C.P. 91030 XALAPA, VER.  
TEL. 842-60-30  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **N° LS/GEV-23-011/07**, relativa a la contratación del servicio para el mantenimiento a los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

**a) Grupo Empresarial del Oriente S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total por un importe total de **\$96,498.97** (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 97/100M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/07”.

#### **ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2283/2007  
Xalapa, Ver., 16 de Mayo de 2007**

**GRUPO DDCON S.A. DE C.V.  
GENERAL RINCON No. 36  
ESQ. COOPERATIVISMO COL. PUMAR  
C.P. 91040 XALAPA, VER  
TEL. 818-10-90  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **N° LS/GEV-23-011/07**, relativa a la contratación del servicio para el mantenimiento a los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

**a) Grupo Empresarial del Oriente S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total por un importe total de **\$96,498.97** (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 97/100M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/07”.

#### **ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2284/2007  
Xalapa, Ver., 16 de Mayo de 2007**

**VICANT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
AV. ORIZABA No. 60-103 COL. OBRERO CAMPESINA  
C.P. 9120 XALAPA, VER  
TEL. 01 (228) 8 14-37-75  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/07**, relativa a la contratación del servicio para el mantenimiento a los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

**a) Grupo Empresarial del Oriente S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total por un importe total de **\$96,498.97** (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 97/100M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/07”.

### **ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2285/2007  
Xalapa, Ver., 16 de Mayo de 2007**

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DE LA CONTRALORIA GENERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/07**, relativa a la contratación del servicio para el mantenimiento a los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

**a) Grupo Empresarial del Oriente S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total por un importe total de **\$96,498.97** (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 97/100M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/07”.

#### **ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2286/2007  
Xalapa, Ver., 16 de Mayo de 2007**

**L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/07**, relativa a la contratación del servicio para el mantenimiento a los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

**a) Grupo Empresarial del Oriente S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total por un importe total de **\$96,498.97** (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 97/100M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2287/2007  
Xalapa, Ver., 16 de Mayo de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/07**, relativa a la contratación del servicio para el mantenimiento a los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

**a) Grupo Empresarial del Oriente S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total por un importe total de **\$96,498.97** (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 97/100M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/07”.

#### **ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2288/2007  
Xalapa, Ver., 16 de Mayo de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-011/07, relativa a la contratación del servicio para el mantenimiento a los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

**a) Grupo Empresarial del Oriente S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total por un importe total de **\$96,498.97** (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 97/100M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/07”.

### **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2289/2007  
Xalapa, Ver., 16 de Mayo de 2007**

**ARQ. JUAN JOSE LUNA LOPEZ  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/07**, relativa a la contratación del servicio para el mantenimiento a los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

**a) Grupo Empresarial del Oriente S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total por un importe total de **\$96,498.97** (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 97/100M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo